CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ENCARNACION
MESA DE ENTRADA - ADMINISTRACION
Número: 3584
Recibí hoy: 22 OCT 2019
Hora: 12:10
Alcides Benítez
Administración
Firma:

Encarnación, 21 de octubre de 2019.-

INFORME COMPLEMENTARIO DEL ACTA N° 22/19

Considerando la Nota DNCP N° 19667/2019 al jefe de la UOC en Ref. al **EXP: 316965; ID: 356596, "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS DEL PODER JUDICIAL DE ENCARNACION"**, en la que se manifiesta:

Motivo de no difusión:

En el punto 1 menciona que es un "requerimiento de evaluación los balances de los años 2016, 2017 y 2018…..///"

Al respecto se informa que en el PBC con fecha de publicación del 25/06/2019 se solicita el análisis financiero con datos que deben ser extraídos del Balance General.- Sin embargo, la empresa adjudicada es una empresa inscripta en el IRPC.-

La empresa DANICAR es una empresa inscripta en el IRPC, cuyo capital no excede los un mil jornales mínimos *(monto establecido por la Ley 1034 del comerciante Art. 74: Todo comerciante cuyo capital exceda del importe correspondiente a mil jornales mínimos establecidos para las actividades diversas no especificadas de la Capital, está obligado a registrar, en libros que la técnica contable considere necesarios, una contabilidad ordenada y regular…///)*.

Además de ello, la empresa perteneciente al Sr. Jorge Daniel Maciel Araujo (Danicar Servicio Mecánico) tiene unas ventas anuales (según consta en las Declaraciones Juradas con formularios 106 para contribuyentes del IRPC) que no superan los quinientos millones de guaraníes (monto mínimo para inscribirse en el IRACIS- Art. 2° ley 5061/2013).

Siendo una Empresa unipersonal no está obligada a llevar libros de contabilidad y por lo tanto no cuentan con balances de ejercicios anteriores, por lo cual no es posible efectuar el cálculo de capacidad financiera.-

Sin embargo, atendiendo que los PBC utilizados con posterioridad mencionan una forma de cálculo de capacidad financiera para empresas del IRPC, se remite la planilla correspondiente:

Lic. César Daniel Mendoza
Jefe de Sección - Presup. y Contabilidad

Lic. Osvaldo Micniuk
Jefe

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial de Itapúa

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ITAPUA

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO FINANCIERO

SECCION PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

Compromiso con la gente

ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

ANEXO ACTA DE COMITÉ DE EVALUACION: CONTRATACION DIRECTA - SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS DEL PODER JUDICIAL DE ENCARNACION ID N° 316.965. EXP. N° 356.596.-

CONTRIBUYENTE DEL IRPC

INDICES MINIMOS REQUERIDOS		EFICIENCIA	1	Igual o mayor a				
OFERENTE	RATIO	CALCULO						
			2018		2017		2016	
JORGE DANIEL MACIEL ARAUJO - DANICAR	EFICIENCIA	INGRESOS	368.667.316	1,046636	346.429.036	1,0597398	265.972.740	1,024549655
		EGRESOS	352.240.150		326.900.100		259.599.658	

Atendiendo el análisis realizado con anterioridad y lo actuado en el informe de evaluación los Miembros de este Comité:

1- Manifestamos que en el punto siete del acta N° 22 de fecha 27/08/2019: Verificación de capacidad financiera se hace mención a lo ya expuesto:
Por tanto, los Miembros de este Comité nos ratificamos en la recomendación realizada en el Acta N° 22/19 de fecha 27 de Agosto del año en curso.-

2- Indicamos que en el punto 3 de la sección "OTRAS OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES", solicitamos a la sección Servicios Generales de la Tercera Circunscripción Judicial en fecha 11 de octubre del corriente año realizar el informe sobre capacidad técnica del oferente DANICAR.
El resultado de dicho informe concluye que: "El oferente cuenta con infraestructura propia (no tercerizada) con las dimensiones necesarias expresadas en el PBC, aclarando que es el único oferente del presente proceso".
Cumpliendo de esta manera con lo solicitado en cuanto a la Capacidad Técnica requerida en el PBC. Se adjunta el informe mencionado.

3- Tomaremos en cuenta la recomendación en cuanto a los plazos para los siguientes procesos.

Con lo manifestado más arriba se da por concluida esta reunión, siendo las 8:00 horas.

Abg. ZULLY E. ACA VELÁZQUEZ
Miembro

Lic. César Daniel Mendoza
Jefe de Sección - Presup. y Contabilidad

Lic. Osvaldo Micniuk
Jefe de Sección

Ing. Iván Talavera A.
Jefe de Sección
Servicios Generales

Abog. César Ramón Cáceres
Miembro

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial de Itapúa

MEMORANDUM Nº 120/2019

PARA: Comité Evaluador de Ofertas

DE: MSc. Iván Talavera – Jefe "Servicios Generales"

FECHA: 16 / Octubre / 2.019.

REF.: Informe s/Capacidad técnica del oferente DANICAR – Serv. Mecánico.

Me dirijo a Uds. a fin de dar respuesta a lo solicitado por Nota Nº25/19 de fecha 11/10/19y al respecto me permito expresar cuanto sigue:

QUE, me he trasladado hasta las instalaciones del Taller Mecánico DANICAR.

QUE, he procedido a la verificación in situ de las instalaciones físicas del predio, constatando que el mismo **cumple con los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado en referencia,** como ser:

- El Oferente cuenta con infraestructura propia (no tercierizada) con las dimensiones necesarias expresadas en el PBC, aclarando que el único oferente del presente llamado es la actual empresa adjudicada, la cual ha cumplido con este inciso en el año 2018, no habiendo cambiado las instalaciones físicas del taller.

- El Taller cuenta con scanner para diagnósico electrónico

Recibí 16/10/19
Ing. Marisol Ferreyra
Jefe de Sección
Obras Civiles CJI

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción

PODER JUDICIAL
ADMINISTRACIÓN SERVICIOS GENERALES
Circunscripción Judicial de Itapúa

Ing. Iván Talavera A.
Jefe de Sección
Servicios Generales

- El Oferente cuenta con póliza de seguro

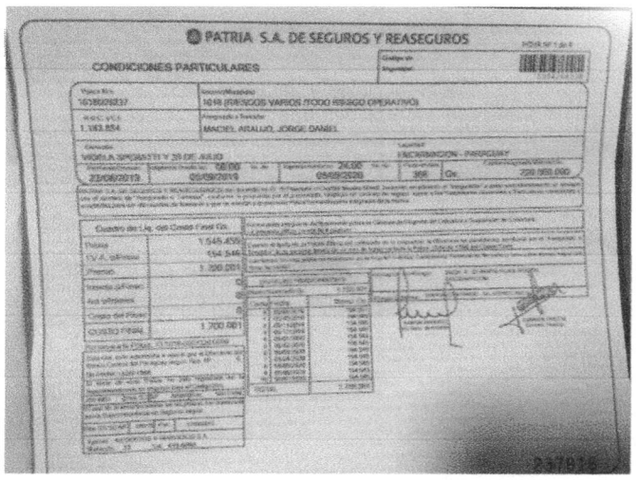
PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

CONDICIONES PARTICULARES

- El Oferente cuenta con protección contra incendios, con extintores de fuego en vigencia.

PODER JUDICIAL
ADMINISTRACIÓN SERVICIOS GENERALES
Circunscripción Judicial de Itapúa

Ing. Iván Talavera A.
Jefe de Sección
Servicios Generales

- Además, el taller cuenta con cámaras de circuito cerrado de seguridad

Por lo anteriormente expresado, doy fé que el oferente "TALLER DANICAR" cumple con el requisito "Capacidad Técnica" solicitado en el PBC del llamado en referencia.

Sin otro particular, los saludo muy atentamente,

Ing. Iván Talavera A.
Jefe de Sección
Servicios Generales

PODER JUDICIAL
ADMINISTRACIÓN SERVICIOS GENERALES
Circunscripción Judicial de Itapúa